



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013

Original: español

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado
“La mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de especial
preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

Declaración presentada por el Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La República Bolivariana de Venezuela no cumplirá los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres, constituido por 45 organizaciones no gubernamentales diseminadas por toda la República Bolivariana de Venezuela y coordinado por el Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer, realizó una consulta vivencial por Internet sobre la situación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el país. Los resultados son los siguientes.

Primer Objetivo: erradicar la pobreza extrema y el hambre

Aún cuando el Gobierno señaló que había cumplido la meta de reducir la pobreza, proponemos que se realice una medición independiente que compruebe la situación, ya que la acción redistributiva no acompañada de planes efectivos de creación de empleo productivo con educación de calidad y formación para el trabajo impide la transformación de causas estructurales de la pobreza. El logro de la meta, si en algún momento existió, no es sostenible.

Pobreza femenina: el Instituto Nacional de Estadística solo tiene datos globales sobre la pobreza, pero en ocasiones publica las cifras de jefas de hogar, que pasaron del 24% al 39% en 2011; el 50,3% de la población corresponde a mujeres y el 31,6% de la población es pobre. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2010 la jefatura de hogar femenina en hogares pobres fue de 27,3% y la masculina de 21,8%. Las jefas de hogar pobres tienen un ingreso total equivalente al 51% del ingreso total de los jefes de hogar lo que reafirma el hecho de que predomina la desigualdad. La información oficial en la República Bolivariana de Venezuela no presenta datos sobre las diferencias salariales ya que no se procesan, lo que se refleja en los indicadores internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), donde el país aparece sin datos (OIT, *Panorama Laboral 2008: América Latina y el Caribe, 2009*). Parece que la brecha salarial no disminuye en las actividades formales e informales que realizan las mujeres de bajos ingresos, con graves consecuencias en el aumento de la pobreza femenina en el país. Un estudio del sector informal preparado con datos de las encuestas de hogares por muestreo compara la situación de las mujeres entre 2001 y 2008: aumento del número de mujeres en el sector informal, reducción de mujeres patronas o empleadoras y aumento de mujeres que trabajan como empleadas, obreras y ayudantes familiares no remuneradas, única categoría en la que el porcentaje de mujeres es mayor en relación con los hombres.

La pobreza femenina y la desigualdad de género están asociadas a las transformaciones en las familias con jefes de hogar solteros, divorciados o separados; la paternidad irresponsable; las brechas salariales entre hombres y mujeres; la doble o triple jornada; la distribución de las tareas del hogar y el cuidado de los niños y las niñas, los ancianos y los enfermos en el seno de las familias; y el embarazo adolescente. Las políticas orientadas a eliminar las desigualdades económicas solo abordan las consecuencias y no las causas. No existe ningún plan de igualdad de oportunidades en el trabajo, ni en el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo ni en el de la Mujer y la Igualdad de Género, aún cuando la República Bolivariana de Venezuela tiene 54 de los 189 convenios de la OIT ratificados y 50

suscritos, entre ellos el que se refiere a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El tema de la igualdad de oportunidades no forma parte de los programas del Gobierno, como tampoco la doctrina del “trabajo decente” de la OIT.

Un desarrollo sostenible es el marco necesario de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estas metas humanas deben trabajarse dentro de una perspectiva de derechos humanos. Todas se refieren a la mujer, niña, adolescente, adulta o anciana, ya que constituimos la mitad de la humanidad; de ahí que debamos incluir la perspectiva de género en todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Tercer Objetivo: promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Resalta la inexistencia de un indicador referido a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. La inseguridad es la principal preocupación de quienes vivimos en Venezuela, enmarcada en un contexto de impunidad (el 92% de los crímenes quedan sin ninguna sanción legal) y de violencia simbólica del discurso político desde las posiciones del poder. Cada día aumenta el número de mujeres muertas por violencia. Aunque en 2006 se aprobó la nueva Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los problemas de violencia contra las mujeres no se resuelven. A esto se suma la ausencia de estadísticas que permitan conocer la situación de las mujeres, indispensable para tomar las decisiones adecuadas. Falta un reglamento de aplicación de la ley, así como capacitación sistemática a funcionarios que procesan las denuncias de violencia contra mujeres. La provisionalidad de jueces y la rotación de personal es un problema. Cuando algún juez titular toma decisiones autónomas que no complacen al Gobierno nacional, pierde su carrera judicial o incluso, como en el célebre caso de María Lourdes Afiuni, es enviado a la cárcel y sometido a todo tipo de violencias, incluso la violación sexual.

Representación política: aunque la Constitución de Venezuela señala en su artículo 21 la importancia de las medidas positivas para grupos discriminados, la única acción positiva contemplada en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, una cuota electoral femenina del 30% para el ejercicio de cargos de elección popular, fue derogada. Resulta que el 17% de los miembros de la Asamblea Nacional son mujeres, y hay dos gobernadoras electas (menos del 10%) y 24 alcaldesas (7,21%). La representación parlamentaria está por debajo de América Latina y el Caribe (24,5%) y del porcentaje mundial de un 20%.

Trabajo remunerado: la tendencia a la informalización del trabajo femenino es estructural: oculta el desempeño como ama de casa, el hecho de que las ayudantes no remuneradas son la única categoría en la que el porcentaje de mujeres es mayor que el de los hombres, el lugar en el que se desempeña el trabajo (la vivienda y los puestos callejeros) y el tamaño de la empresa (un alto porcentaje de mujeres trabaja en empresas de un solo empleado). En cuanto a la brecha salarial según sexo y años de estudio, se observa que con 0 a 5 años de estudio el salario es de 79,3%; 6 a 9 años, 80%; 10 a 12 años, 87,8%; y 13 años o más, 89% para el año 2011 (según los datos de la CEPAL). Estas cifras nos revelan que la participación en el sistema educativo no elimina la inequidad de género en el acceso al ingreso. El objetivo debe evolucionar hacia uno de igualdad de género basado en los derechos humanos y orientado al empoderamiento de la mujer. Debe incluir explícitamente la eliminación de las violencias contra las mujeres y las niñas.

Quinto Objetivo: mejorar la salud materna

Se observa un comportamiento con tendencia a mantener la tasa de mortalidad materna por encima de 55 mujeres por cada 100.000 nacidos vivos registrados, cifra cinco veces superior al Objetivo de Desarrollo del Milenio que debería alcanzarse en 2015, que plantea una reducción en tres cuartas partes. La tasa tiene el mismo valor de 1990. Falta una política de salud de la mujer, con programas que atiendan sus demandas en función de sus ciclos de vida, condición social, etnia y orientación social.

Embarazo adolescente: el aporte de las adolescentes a la mortalidad materna se estima en 14%, una cifra preocupante en un país con más de 6 millones de adolescentes y un 31,6% en situación de pobreza. El Instituto Nacional de Estadística reporta para el año 2009 una tasa de fecundidad corregida para el grupo de 15 a 19 años de 89,40 por 1.000 a nivel nacional, superior al promedio de la región. A pesar de contar con una serie de programas y misiones que demandan altos presupuestos, los resultados son bastantes pobres.

Sexto Objetivo: combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades

Incumplimiento de todas las metas de salud: hay una propagación creciente del VIH/SIDA. El programa nacional de SIDA/infecciones de transmisión sexual reporta 11.000 nuevos casos cada año, falla del suministro de medicamentos y de la cobertura. El *Boletín Epidemiológico*, publicado por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, correspondiente a agosto de 2013 reporta un aumento del 88,21% en el número de casos de malaria, la cifra más elevada registrada en 70 años, según la Sociedad Venezolana de Salud Pública. La tuberculosis, erradicada del país en la década de los sesenta, sigue repuntando. Hay debilidades en prevención y vigilancia, ineficiencia y corrupción, unidas a un proceso permanente de desinstitucionalización y centralización que afectan la calidad de los programas y servicios.
